REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales

2 6 AGO 2016

Exp Ref 0058715/2015
VISTO

Que mediante las actuaciones se tramita el cambio de dedicación en el cargo que posee en la asignatura Educación y Trabajo Social la Lic. Lilian Andrea Gregorio.

Y CONSIDERANDO:
Que la docente Lilian Andrea Gregorio posee:

Por concurso: Un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva en la asignatura Educación y Trabajo Social y, un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención IV (Institución).

Interino: Un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva en la asignatura Intervención Preprofesional.

Lo dispuesto en el Artículo 1 y 3 de la Resolución HCS 725/16.

Que hasta tanto se conforme el H. Consejo Directivo Normalizador de la Facultad de Ciencias Sociales, el H. Consejo Académico Consultivo de la ex Escuela de Trabajo Social (ETS) sesionará conjuntamente con miembros del Consejo Asesor del ex Centro de Estudios Avanzados (CEA), y con miembros del Directorio del ex Instituto de investigación y formación de administración pública (IIFAP) – mandatos prorrogados mediante el Artículo 4 de la Resolución HCS 725/2016.

Que la primer sesión conjunta, se llevó a cabo el día 19/08/2016.

POR ELLO
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Autorizar el cambio de dedicación del cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) a Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) que posee la docente Lilian Andrea Gregorio (Legajo 37590) en la asignatura Educación y Trabajo Social del Plan de Estudios 2004, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 01/04/2016 y hasta el 31/03/2017, o antes si finaliza su designación interina como Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva en la asignatura Intervención Preprofesional, conforme a lo establecido en la Ordenanza HCS 10/00 modificatoria de la Ordenanza HCS 3/00.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res. 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION: 79